

RAD No. 2023-00060
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL
YHIRAIDA GUALDRON GAMARRA vs ZEMENT S.A.S Y otro

A S U N T O

Ingresa la siguiente demanda ordinaria laboral y como ella cumplen con los presupuestos formales que habla el artículo 25 del CPLYSS, es del caso admitirla.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

- 1.- **ADMITIR**, la demanda ordinaria laboral de **PROCESO ORDINARIO LABORAL**, de **YHIRAIDA GUALDRON GAMARRA** contra **ZEMENT S.A.S Y LEONARDO RAFAEL MOVILLA**.
- 2.- **CÓRRASE**, traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días.
- 3.- **TENER**, como apoderado del actor, al abogado, **FELIPE CARLOS GARCIA GONZÁLEZ**, de acuerdo con el poder conferido.

N O T I F Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PLATO MAGDALENA ESTADO Fijado por el ESTADO No. 035 en la secretaria, hoy diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023) siendo las 08:00 am DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIERREZ SECRETARIA
--